

Trece días. Práctica de Derecho internacional público

José Antonio Perea Unceta

Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Facultad de Derecho.
Universidad Complutense de Madrid. Avda. Complutense s/n, Madrid 28040



Proyecto de innovación y Mejora de la Calidad Docente nº 162, convocatoria 2011/2012. Universidad Complutense de Madrid. “El derecho internacional público en los medios de comunicación y el cine”

Resumen: El material de esta práctica de la asignatura de Derecho Internacional Público consiste en una ficha sobre la película “Trece días” (2000), que se utilizará en los estudios del Grado de Derecho y del Máster de Derecho Internacional. La práctica consiste en el visionado por los alumnos de la película, opcionalmente en grupo, y en la respuesta por escrito o en clase a unas preguntas contenidas en este documento e ilustradas con fotografías y planos¹. El análisis de esta película permite reflexionar y debatir sobre diferentes temas propios del Derecho Internacional: Las competencias del Estado sobre los espacios marítimos, especialmente en el alta mar, la soberanía estatal y en particular el principio de libre determinación en su dimensión interna y el principio de no intervención en asuntos internos, las sanciones internacionales como medida de autotutela en la aplicación del Derecho internacional, y el uso de la fuerza: El concepto de amenaza, la legítima defensa y el bloqueo naval.

Palabras clave: Derecho Internacional Público. Derecho del Mar. Uso de la fuerza. Legítima defensa. Bloqueo naval. Sanciones internacionales.

ARGUMENTO DE LA PELÍCULA

“Trece días” es una película dirigida en 2000 por Roger Donaldson, producida por (Estados Unidos) e interpretada entre otros por Bruce Greenwood, Steven Culp y Kevin Costner.

En octubre de 1962 un avión espía norteamericano fotografía los trabajos de instalación por la URSS de lanzaderas de misiles nucleares en Cuba. El Presidente J.F. Kennedy debate con su hermano Robert y con su Jefe de Gabinete Kenny O’Donnell las posibles medidas a adoptar ante lo que consideran una gravísima amenaza para su

¹ Las imágenes reproducidas provienen del archivo fotográfico de Wikimedia y han sido publicadas cumpliendo las condiciones de Creative Commons License.

seguridad nacional y para su dominio hegemónico: negociaciones diplomáticas y renuncia a las bases americanas en Turquía, ataque aéreo y destrucción de las lanzaderas, invasión y derrocamiento del régimen comunista de Fidel Castro... Su Gabinete y su Estado Mayor le aconsejan optar por el bloqueo naval, en un pulso que pudo llevar al mundo a la III Guerra Mundial.

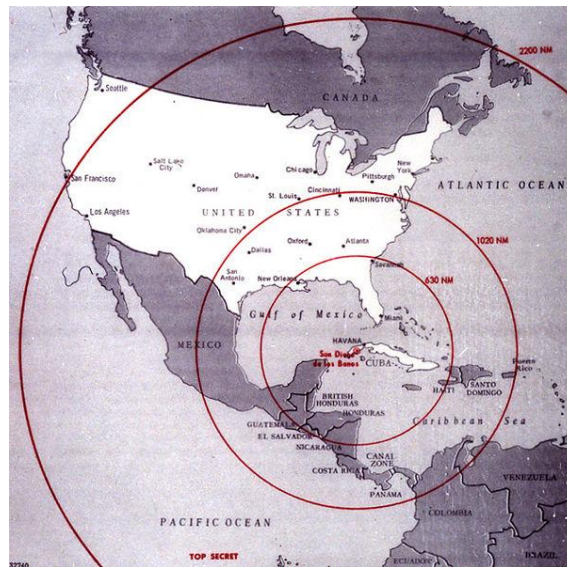


Figura 1. Mapa del alcance de los misiles rusos en Cuba (John F. Kennedy Presidential Library and Museum, Boston).

“El gran perro rojo está escarbando en nuestro jardín” (General LeMay)

LECCIONES	TEMAS
Los sujetos internacionales	La soberanía estatal: el principio de libre determinación en su dimensión interna y el principio de no intervención en asuntos internos
Las normas internacionales	El principio voluntarista en la creación de las normas internacionales
Aplicación del Derecho internacional	Las medidas de autotutela: las sanciones internacionales
Los espacios marítimos	La libertad de navegación en el alta mar
El uso de la fuerza	El concepto de amenaza La legítima defensa Las medidas de fuerza: el bloqueo naval

Tabla 1. Temas planteados en esta práctica.

CUESTIONES A RESPONDER

1. ¿Incumplían alguna norma internacional la URSS y Cuba al desplegar misiles nucleares en el territorio de este último en octubre de 1962? ¿Existe actualmente alguna obligación de derecho internacional general que impida a

los Estados disponer de armamento nuclear? ¿Cuál es la opinión de la Corte Internacional de Justicia? ¿Y la del Consejo de Seguridad, por ejemplo, respecto de Irak, Irán o Corea del Norte?

Unas preguntas de Relaciones Internacionales: El Secretario de Estado Dean Rusk alerta a sus compañeros del Gabinete que dejar establecer los misiles en territorio americano sería confiar de nuevo en la política de la *pacificación*, y “la pacificación sólo hace más agresivo al agresor”. El Secretario de Justicia, Robert Kennedy, añade que sería “como volver a Munich”. ¿A qué se refieren? ¿Cuáles son las principales diferencias entre el enfrentamiento tradicional europeo del período de entreguerras y el enfrentamiento bipolar de la *guerra fría*?

2. ¿Es conforme con el Derecho Internacional que se plantee el Gobierno de Estados Unidos un ataque aéreo que destruya las lanzaderas de misiles? ¿Es lícita la legítima defensa preventiva? Un poco de Historia contemporánea: ¿Por qué dice Bob Kennedy que un ataque sorpresa es contrario a la política norteamericana? ¿En qué acción bélica está pensando?
3. Otra alternativa es invadir Cuba y derrocar el régimen castrista. ¿Puede un Estado conforme al Derecho Internacional imponer o deponer el régimen político o el Gobierno de otro Estado?



Figura 2. P-2H Neptuno sobrevolando un buque ruso en octubre de 1962 (USN, Dictionary of American Naval Aviation Squadrons Vol. 2).

4. ¿Es conforme con el Derecho Internacional el bloqueo naval adoptado finalmente? ¿Se trata de una medida pacífica o que implica uso de la fuerza? ¿Puede un Estado adoptar esta medida sin autorización del Consejo de Seguridad de la ONU?

Relaciones Internacionales: Además de suponer una amenaza a la seguridad de los Estados Unidos, este país considera que el despliegue soviético perjudicaría la hegemonía de Washington sobre el hemisferio americano ¿Qué doctrina intervencionista sustenta el embargo económico a Cuba, vigente desde entonces? ¿Por qué recurren a la Organización de Estados Americanos para que respalde esta medida?



Figura 3. Discurso del Presidente J.F. Kennedy en el Congreso (NASA).

“¿Qué tiene el mundo libre que mosquea tanto al resto del mundo?” (Kenny O’Donnell, Secretario Personal del Presidente)

5. ¿Es compatible el bloqueo naval con las libertades del alta mar? ¿Puede un buque militar de un Estado detener, registrar e incautar un buque con otra bandera en el alta mar por sospechar que transporta armamento o componentes nucleares?
6. ¿Cuál es el papel de las Naciones Unidas en esta crisis? ¿Tiene competencia para conocer esta situación y para imponer medidas de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales?

“Yo creí que habría más días buenos” (Presidente Kennedy)

Recibido: 4 abril 2013.

Aceptado: 14 diciembre 2013.